

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 5073206

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 149878

SANTIAGO, 21 de Noviembre de 2014



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

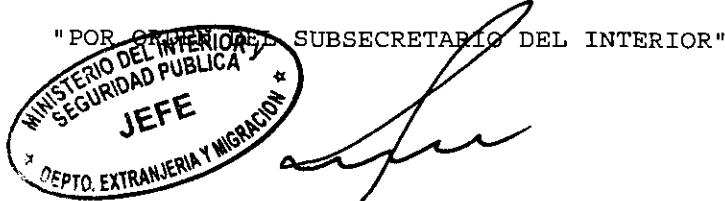
R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Elizabeth SANCHEZ PEREZ RUN: 23.559.343-2
2. Doña Rosalia MAMANI HERRERA RUN: 23.910.250-6
3. Don Hermenegildo TICONA BELLIDO RUN: 24.016.419-1
4. Don Estanislao TISCORNIA TOSAR RUN: 24.032.639-6
5. Doña Juliana FRANCO MORALES RUN: 24.388.436-5
6. Doña Vaimoana Kinsley HEYMAN RUN: 24.344.245-1
7. Doña Alejandra Guadalupe BRINKMANN MEDINA RUN: 24.369.214-8
8. Don Enrique Hernan LOPEZ RUN: 24.412.617-0
9. Don Jose Manuel PLAZA SANCHEZ RUN: 24.228.985-4
10. Doña Katheryn Andrea HERBOZO RODRIGUEZ RUN: 23.879.351-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración